SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA Nº 120.

O.C. Institucional Nº

Fecha de Emisión : 28/11/2014

Entidad: 1			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1573**		
ID del Llamado:	**282.496**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Adquisición de Mobiliarios para el Despacho del Ministro			
Proveedor:	**Servicios de Ingenieria del Ing. Carlos A. Torres**	**RUC:**	**2316032-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Juego de Living	Unidad	Kanama	China	1	26.086.500	26.086.500
2	2	Mesa para living	Unidad	Kanama	China	1	3.533.535	3.533.535
3	3	Perchero	Unidad	Kanama	China	1	390.000	390.000
4	4	Escritorio Ejecutivo	Unidad	ZR	China	1	13.991.850	13.991.850
5	5	Silla para conferencia	Unidad	ZR	China	4	960.225	3.840.900
6	6	Librero	Unidad	ZR	China	1	2.380.000	2.380.000
7	7	Mesa redonda para conferencia	Unidad	ZR	China	1	2.999.000	2.999.000
8	8	Silla para conferencia	Unidad	ZR	China	6	515.000	3.090.000
9	9	Sillón ejecutivo con respaldero alto	Unidad	ZR	China	1	1.217.370	1.217.370
10	10	Alfombra	Mts2	Vanguard	Americana	2	134.750	269.500
11	11	Puerta de vidrio templado	Unidad	Vilux	Brasilera	1	2.070.600	2.070.600
TOTAL								**59.869.255**

SON GUARANÍES: **Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 28 de noviembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días a partir de la Recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. Gral. de Administración y Finanzas - SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el ·ecio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	540	10	1	99	59.903.755
						Total:			59.903.755

FIRMA PROVEEDOR	28-11-2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD